ESTUDIO PREVIO DE LA NECESIDAD

FECHA	14 DE SEPTIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA	ÁREA ADMINISTRATIVA
OBJETO	IMPRESION DE CARTILLAS PARA REALIZAR LAS OLIMPIADAS PROVINCIALES DE INGLÉS, FISICA, MATEMATICAS APLICADAS Y PUBLICIDAD EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 2026.
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SUMINISTROS
TIPO DE GASTO	FUNCIONAMIENTO - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
TIPO PROCESO DE SELECCIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL, LEY 715 DE 2001 Y DECRETO 4791 DE 2008
MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	Las Instituciones Educativas – Fondos de Servicios Educativos son entidades públicas o del estado con algunas particularidades establecidas por la Ley 715 de 2001, reglamentadas por el Decreto 4791 de 2008 y el 4807 de 2011, normas que fueron compiladas por el Ministerio de Educación Nacional a través del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, el cual dentro de sus considerandos deja muy claro que reúne normas preexistentes de las misma naturaleza en un solo documento, pero no expide reglamentación nueva al respecto, que dentro de esas particularidades establecidas por el estado se encuentra la posibilidad de reglamentar sus propios procedimientos para llevar a cabo los actos y contratos que sean inferiores a los 20 SMMLV a través de un reglamento aprobado por el Consejo Directivo de la institución, documento que debe contener procedimientos que garanticen con el cumplimiento los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad.
IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Que año tras año se han venido realizando las Olimpiadas de Ingles y Matemáticas aplicadas en la Institución Educativa a nivel provincial. Que la Ley 715 de 2001 establece en su artículo 11 que las instituciones educativas estatales pueden administrar los Fondos de Servicios Educativos en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal. Por su parte el Decreto 4791 de 2008 por el cual se reglamenta parcialmente algunos artículos de la Ley 715 de 2001 en relación con los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales, señala en su artículo 11 los conceptos en los que pueden utilizarse esos recursos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional. Que en esta Institución Educativa se brinda el servicio de educación media técnica, educación básica secundaria, educación básica primaria, educación preescolar y primera infancia, que año a año en la Institución Educativa se realizan las Olimpiadas de Inglés y Matemáticas

	Aplicadas a nivel provincial por lo tanto se requiere el servicio de impresión del material cartillas para el evento.
DESCRIPCIÓN OBJETO A CONTRATAR	Contratar la impresion de cartillas para olimpiadas de Inglés y Matemáticas aplicadas: 12 hojas internas impresas en color negro, papel bond y portada en papel opalina de 180 grs, impresas a color ,tamaño ½ carta cerrado y cosidas al caballete, incluye diagramación de las cartillas y la publicidad para el evento.
PRESUPUESTO ESTIMADO	El presupuesto oficial estimado de la presente necesidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($2.881.466) M/CTE.,incluido los impuestos que se causen, respaldado con el rubro presupuestal 2.003.1.2.02.02.008.06 denominado Impresos y publicaciones del presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2026.

ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES ESENCIALES DEL CONTRATO

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Cartillas Olimpiadas de matemáticas y física con 12 hojas internas impresas en color negro, papel bond y portada en opalina de 180 g, a color, tamaño media carta (cerrado) y cosidas al caballete, incluye diagramación de la cartilla	500
2	Cartillas Olimpiadas Inglés, con 12 hojas internas impresas en color negro, papel bond; y portada en opalina de 180 grs impresas a color, tamaño media carta (cerrado) y cosidas al caballete, incluye diagramación de la cartilla	210
3	Hojas de respuesta, impresas en una tinta de color negro, por una cara, tamaño media carta	710
4	Afiches Olimpiadas tamaño 50x70 cm	40

MODALIDAD DE SELECCIÓN	La selección del contratista se realizará mediante invitación a cotizar a los proveedores que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, Se seleccionará la propuesta que se ajuste a los requerimientos de la entidad y cumpla los requisitos necesarios de contratación.
ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO	Ya que este contrato solo se pagará una vez ejecutado y que su cuantía no supera los 20 SMLV, no se exigirá ningún tipo de póliza de cumplimiento.
PLAZO DEL CONTRATO	VEINTE (20) días, a partir de la firma del Contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sede Principal de la Institución
FORMA DE PAGO	La Institución pagará al Contratista la suma anteriormente pactada al cumplimiento del objeto, previa acta de recibo y con el Visto Bueno del Rector de la Institución una vez recibidos el suministro a satisfacción, dicho pago se realizará mediante transferencia electrónica, según

	certificación bancaria aportada por el contratista.
SUPERVISOR	ANA ISABEL MIRANDA ALBARRACIN– Auxiliar Administrativo
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Cumplir con el objeto del presente contrato.
OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD	- Orientar y apoyar las acciones para la ejecución del contrato. - Cancelar al contratista el valor contratado.
PREVISIÓN DE REQUISITOS DE PUBLICACIÓN DEL CONTRATO	Todos los documentos contractuales serán publicados en la cartelera de la Instituciòn Educativa Técnica Pedro José Sarmiento del Municipio de Socha, en la dirección Calle 6 No. 5-26.
CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	De acuerdo con el análisis técnico, jurídico, económico y la evaluación de los posibles riesgos del proceso se puede determinar que es CONVENIENTE Y OPORTUNO realizar la contratación mediante REGIMEN ESPECIAL a través de INVITACIÓN A COTIZAR.
FIRMA	
OLGA LUCIA GUEVARA CELY - RECTORA	